

INFORME DE COMISARIO AÑO 2015

A la Junta General de Accionistas de

GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su correspondiente Reglamento, y en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones de Comisario de la empresa, según lo establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, de, pongo a consideración de los señores accionistas, el informe relativo al movimiento económico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2015, de la compañía GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S. A.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La gestión de la Administración, se enmarca dentro de las regulaciones estatutarias y de las resoluciones de la Junta de Accionistas, cumpliendo las obligaciones tributarias mediante la presentación oportuna de las declaraciones en los períodos establecidos por las Autoridades competentes, se ha cumplido puntualmente con las obligaciones al IESS, igualmente con las obligaciones para con los Municipios y Superintendencia de Compañías.

SISTEMA DE CONTABILIDAD

La compañía GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A. dispone de un sistema de contabilidad confiable, el mismo que cumple con las normas de general aceptación y regulaciones vigentes sobre la materia.

ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2015

La operación de los servicios turísticos que la compañía presta con la embarcación M/N GALAPAGOS LEGEND de propiedad, durante el año 2015 se ha desarrollado con normalidad y sin contratiempos, lo que le ha permitido cumplir con todos los cruceros contratados. Los ingresos generados por los servicios prestados sirvieron para cubrir, los costos y gastos administrativos y financieros.

Los Estados Financieros, registros contables, documentos de soporte, verificados de manera selectiva, reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa y sus valores corresponden a los que constan en los registros de su sistema contable, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Se revisó también los libros sociales, mismos que cumplen con las normas legales vigentes, en los cuales constan las resoluciones aprobadas por la Junta General de Accionistas y que la Administración de la empresa ha dado fiel cumplimiento.

Atentamente,



COMISARIO

Diego Salazar V.

Quito, marzo de 2016